

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2023-MDR/A**

Reque, 3 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**VISTO:**

El Informe N° 341-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 2 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Informe N° 341-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 2 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a las personalidades que hicieron de la cultura y el deporte una consigna de vida coadyuvando al progreso y desarrollo del distrito en su empoderamiento en el país cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos ciudadanos por su trascendental trayectoria en la cultura y deporte en el marco de la celebración de los 115 años de Elevación a Villa del distrito de Reque.

Que, de acuerdo a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del deporte en sus principios fundamentales, se sustenta en la promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional propiciando el acceso de la persona humana a la actividad deportiva, recreativa y la educación física. Así como, la práctica del deporte como factor educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, que les permita alcanzar su bienestar como factor inherente de la salud física y mental de la persona.



Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER por su valiosa contribución en el mundo del deporte, la cultura y la educación, destacando su innato valor que proviene de ser un descendiente de Reque al:

PROF. LUIS GERMÁN CAMPOS COLCHÓN

Exdirector de la I.E. VICTOR DÍAZ ALEMÁN - 10052, en mérito a su exitosa carrera y una valiosa contribución proyectada en nuestro Distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

